



Ley de Acceso a la Información Pública (Artículo 10, Numeral 11)
Información actualizada al 31 agosto de 2023

Monto	Precio Unitario (Mensual)	Costos	Renglones Presupuestarios	Proveedores	Contenido de los Contratos	Fecha	Contrato No.	Observación
Q252,480.00	Q21,040.00	Q252,480.00	18600	SISTEMAS APLICATIVOS, S.A.	Contrato por servicio de soporte técnico especializado en ofimática.	14/07/2023	82-2023	1/
Q97,953.00	Q8,162.75	Q97,953.00	15800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. A.	Contrato de adquisición de derechos de actualización para Herramienta de Gestión de Eventos con soporte técnico.	31/07/2023	91-2023	1/
Q370,331.63	Q30,860.97	Q370,331.63	15800	BDG, S. A.	Contrato por adquisición de derechos de uso y actualización de software para chatbot	1/08/2023	97-2023	1/
Q420,268.00	Q35,022.33	Q420,268.00	15800	GBM DE GUATEMALA, S. A.	Contrato de adquisición de derechos de uso, actualización y soporte técnico para software de autenticación de múltiple factor.	9/08/2023	99-2023	1/
Q349,920.00	Q14,580.00	Q349,920.00	17400	GUILLERMO RONALDO BATRES BORRAYO	Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 97 equipos de aire acondicionado.	9/08/2023	100-2023	1/
Q415,468.42	Q34,622.37	Q415,468.42	32800	GRUPO E, S. A.	Contrato por adquisición de una Solución para Sistema de Prevención de Intrusos con soporte técnico.	14/08/2023	103-2023	1/
Q84,471.00	Q7,039.25	Q84,471.00	15800	SEGA, S.A.	Contrato por adquisición de derechos de uso y derechos de actualización de software para respaldo de máquinas virtuales con soporte técnico.	29/08/2023	109-2023	1/
Q200,000.00	Q20,000.00	Q200,000.00	18300	ERWIN GIOVANNI CASTRO DAVILA	Contrato por servicios profesionales.	24/03/2023	39-2023	
Q25,578,983.33	Q710,527.31	Q25,578,983.33	17100 / 15100	FRANQUIGUASA, S. A.	Contrato por arrendamiento niveles 3, 4 y 5 del Edificio Zepto para oficinas de la Superintendencia de Bancos.	3/08/2023	92-2023	2/

1/ Esta información de contratos, también fue incluida en el reporte correspondiente al numeral 20 del artículo 10, por lo que no se puede considerar que se está duplicando la información de los mismos.

2/ Esta información de contratos, también fue incluida en el reporte correspondiente al numeral 19 del artículo 10, por lo que no se puede considerar que se está duplicando la información de los mismos.